

Medellín, 20 de marzo de 2022



Señores
DIAN
E. S. D.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente comunicación el suscrito presidente (Representante Legal) de la **FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH** con NIT: 900.482.450-3 dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA QUE:

Que ni el suscrito Luis Miguel de Bedout Hernández, ni el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

LUIS MIGUEL DE BEDOUT HERNANDEZ
C.C. 70.553.143
Representante Legal
FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
NIT: 900.482.450-3